

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE**  
**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° SCRD-CMA-001-032-2021**

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Selección por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto N° **SCRD-CMA-001-032-2021**, informando:

**1. ENTIDAD CONTRATANTE:**

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la carrera 8ª No. 9 – 83 de Bogotá D.C., teléfono 3274850.

**2. INFORMACIÓN DE ATENCIÓN A INTERESADOS:**

El proceso se adelantará a través de la Plataforma Transaccional del Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I), así mismo se recibirá las observaciones y comunicaciones, en el marco del proceso de contratación, a través del correo electrónico [procesosdeseleccion@scrd.gov.co](mailto:procesosdeseleccion@scrd.gov.co) o en la carrera 8 No. 9-83 Oficina de Correspondencia de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP I.

La oferta con los documentos requeridos en los pliegos de condiciones deberá ser radicada dentro del término establecido en el cronograma del proceso, en la Oficina de Correspondencia de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ubicada en la carrera 8 No. 9-83.

**3. OBJETO DEL CONTRATO**

Realizar la interventoría, técnica, administrativa y financiera al contrato mediante el cual se realizaran las obras para el mantenimiento locativo de los bienes muebles e inmuebles a cargo de la Secretaria Distrital de Cultura, recreación y Deporte.

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ**

La Secretaría realizará el presente proceso de contratación en la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás normas y demás normas que

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE**  
**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° SCRD-CMA-001-032-2021**

la modifican o complementan.

**5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

**6. RESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto asignado para la presente contratación es por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS (\$58.306.122)** M/CTE., incluidos todos los costos directos e indirectos, los tributos nacionales y territoriales a que haya lugar.

El contrato que se derive del proceso se encuentra respaldado presupuestalmente por el Decreto 328 de 29 de diciembre de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en donde se autoriza a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2022-2023, para el rubro de servicios de reparación general y mantenimiento de las cuales se tomará para el contrato, la apropiación de \$24.780.102 para la vigencia 2022 y \$24.780.102 para la vigencia 2023, para la vigencia 2021 se cuenta con una partida presupuestal de \$8.745.918.

NOTA: El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial estimado establecido por la entidad

**7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:**

La propuesta deberá presentarse a más tardar en el día, hora y lugar estipulados en el cronograma del proceso de selección y deberán radicarse en la ventanilla de radicación de la Oficina de Archivo y Correspondencia de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la Carrera 8 # 9 - 83 de la ciudad de Bogotá D.C., No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico

La propuesta debe sujetarse a cada uno de los puntos del pliego de condiciones.

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE**  
**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° SCRD-CMA-001-032-2021**

**8. ACUERDOS COMERCIALES**

Dispone el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto N° 1082 del 26 de mayo de 2015, que se debe señalar, si la contratación que pretende realizar la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Teniendo en cuenta las disposiciones legales antes referidas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizó el correspondiente análisis tomando como base los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente a través del “*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación para el nivel municipal*” con el objetivo de determinar si para el presente proceso podría aplicar algún acuerdo en estamateria.

Conforme el análisis efectuado por el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, el proceso de selección y el contrato que se derive de este se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales suscritos con Triángulo del Norte (Únicamente Guatemala) y la decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN.

La SCRD también concederá el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Para el cumplimiento del presente, el proponente podrá acreditar dicha calidad, en los términos pactados las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad>).

**9. CONVOCATORIA PÚBLICA – MIPYMES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 - *promoción del desarrollo en la contratación pública*, de la Ley 2069 de 2020, La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte **NO** limita a Mipymes el presente proceso de selección, y por consiguiente acoge lo señalado por Colombia Compra Eficiente través del Concepto C – 005 de 2021 del 16 de febrero de 2021, en el cual aclaró que esta norma requiere de reglamentación por parte del Gobierno Nacional previo a su aplicación, la cual a la fecha no se ha efectuado y por lo tanto conforme la norma referida el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 ha perdido su

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE**  
**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° SCRD-CMA-001-032-2021**

ejecutoria.

**10. CONSTITUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN.**

En atención a lo señalado en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se deja constancia que este proceso no se encuentra condicionado al establecimiento de precalificación en los términos del mencionado decreto reglamentario, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y la necesidad que se pretende satisfacer.

**11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Podrán participar en el proceso de selección en forma singular o plural, independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales, jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades y/o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, que cumplan con los requisitos previstos en el pliego de condiciones.

**11.1.** El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado/a o autorizado/a mediante documento para presentar la oferta y celebrar contrato.

Cuando el proponente obre por conducto de un representante o apoderado, deberá allegar con su propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del presupuesto oficial del proceso de contratación.

**11.2.** No podrá encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y las normas jurídicas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Secretaría. Dicha situación se entenderá

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE**  
**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° SCRD-CMA-001-032-2021**

declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

**11.3.** Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia.

**11.4.** Para la suscripción del contrato, no debe encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral, vigente a la fecha de suscripción del contrato. La Secretaría, verificará el cumplimiento de este requisito. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se hará la anterior verificación paracada uno de sus integrantes.

**11.5.** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones, deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en el pliego.

**12. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública.	13 de octubre de 2021	<b>SECOPI</b> <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación de los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones	13 de octubre de 2021	<b>SECOPI</b> <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 21 de octubre de 2021 a las 4:30 p.m.	Las observaciones podrán realizarse mediante oficio dirigido a la Dirección de Gestión Corporativa - Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos -, para lo cual deberá radicarse en la oficina

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE**  
**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° SCRD-CMA-001-032-2021**

		de Archivo y Correspondencia de la Secretaría, ubicada en la Carrera 8 # 9 - 83 de la ciudad de Bogotá o remitirse al correo electrónico <a href="mailto:procesosdeseleccion@scrd.gov.co">procesosdeseleccion@scrd.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 26 de octubre de 2021	<b>SECOPI</b> <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	26 de octubre de 2021	<b>SECOPI</b> <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación del pliego de condiciones definitivo	26 de octubre de 2021	<b>SECOPI</b> <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 2 de noviembre de 2021 a las 4:30 p.m.	Las observaciones podrán realizarse mediante oficio dirigido a la Dirección de Gestión Corporativa - Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos -, para lo cual deberá radicarse en la oficina de Archivo y Correspondencia de la Secretaría, ubicada en la Carrera 8 # 9 - 83 de la ciudad de Bogotá o remitirse al correo electrónico <a href="mailto:procesosdeseleccion@scrd.gov.co">procesosdeseleccion@scrd.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	04 de noviembre de 2021	<b>SECOPI</b> <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas	04 de noviembre de 2021	<b>SECOPI</b> <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Fecha de cierre	<b>08 de noviembre de 2021 a las 10:00 a.m.</b>	Las propuestas deberán radicarse en la ventanilla de radicación de la oficina de Archivo y Correspondencia de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la Carrera 8 #

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE**  
**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° SCRD-CMA-001-032-2021**

		9 - 83 de la ciudad de Bogotá D.C.
Evaluación de las ofertas	Del 8 al 10 de noviembre de 2021	<b>SECOP I</b> <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación del informe inicial de evaluación	11 de noviembre de 2021	<b>SECOP I</b> <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Hasta el 17 de noviembre de 2021 a las 4:30 p.m.	<b>SECOP I</b> <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación del informe final de evaluación	19 de noviembre de 2021	<b>SECOP I</b> <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	22 de noviembre de 2021	<b>SECOP I</b> <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Firma del contrato	24 de noviembre de 2021	En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la <b>Carrera 8 # 9 - 83</b> de la ciudad de Bogotá D.C.
Entrega de garantías	25 de noviembre de 2021	En radicación de la oficina de Archivo y Correspondencia de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la <b>Carrera 8 # 9 - 83</b> de la ciudad de Bogotá D.C.
Aprobación de garantías	26 de noviembre de 2021	<b>SECOP I</b> <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma con posterioridad al cierre del proceso de selección, la Secretaría lo comunicará a través de la plataforma transaccional SECOP I.

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE**  
**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° SCRD-CMA-001-032-2021**

**13. CONSULTA DE DOCUMENTOS.**

El pliego de condiciones estará a disposición para revisión y formulación de observaciones y sugerencias en la plataforma del SECOP I - [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en las fechas establecidas en el cronograma del proceso de selección

**14. ACOMPAÑAMIENTO VEEDURÍA DISTRITAL**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2015 y demás disposiciones legales y constitucionales relacionadas con participación ciudadana, la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte invita a las veedurías para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

Este proceso podrá contar con el acompañamiento de la Veeduría Distrital y órganos de control que así lo consideren, de conformidad con la facultad de control en el contexto de sus competencias.

La ordenadora del gasto aprueba la información consignada en el proyecto de pliego de condiciones y autoriza su publicación.